✠

¡Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

de esta ciud. se admita y los dichos ca
valleros com.os lo tinpien a costa
de esta ciud. con la gente que conuer
taren y el gasto que en todo se
hiciere lo pague el mayordomo
de esta ciud. de el dinero procedido
de los yeruas que con este acuerdo
y certificacion de dichos caualleros
comisarios se le pasaran en q.ta de
las que diere de su cargo =

Para la monda de el braçal de su tullena —

Y que porquanto el braçal de su tullena
es necesario se monde y pongan
las canales que estan hechos para
conduçir el agua perel. y estan nom
brado por com.o el s.r Bartolome mur
çiano vez.o y por algunas ocupaciones
no a podido dirsolo a el dicho re
paro y asi para que tenga efecto
nombro por acompañado al s.r don
Juan de guebara ponçe de leon vez.o
al qual se le da com.on en forma pa
ra que junta m.te con el dicho s.r bar
tolome murçiano hagan los repar
timientos necesarios entre los
dichos erederos hasta la concurren
se cantidad que montare llamen